RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 144-2023-UNF/CO

Sullana, 05 de mayo de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 06-2023-UNF-VPAC/DGSA.UFC, de fecha 14 de abril de 2023; el Oficio N° 359-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 14 de abril de 2023; el Informe N° 274-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de abril de 2023; el Informe N° 502-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de abril de 2023; Informe N° 155-2023-UNF-OAJ, de fecha 04 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Ley N° 30220, la cual tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. También promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Oficio N° 06-2023-UNF-VPAC/DGSA.UFC, la Unidad de Formación Continua presenta a Dirección de Gestión y Servicios Académicos el Plan de trabajo del curso taller de "Habilidades Blandas", el cual tiene como propósito fortalecer la formación integral de los

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

egresados de las diferentes escuelas profesionales e incluirlos en los contextos sociales, culturales y productivos, a través del desarrollo del curso en mención, y así les permita a los egresados de esta casa de estudios la inserción en el ámbito laboral.

Que, mediante Oficio N° 359-2023-UNF-VPAC/DGSA, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicitó a Vicepresidencia Académica, que habiéndose analizado el Plan de Trabajo, se apruebe el desarrollo del curso taller de "Habilidades Blandas", a su vez indica que el curso en mención generara una demanda de presupuesto programada en el plan de trabajo 2023 y también requieren la autorización para el uso de los medios de difusión y/o plataformas virtuales de la entidad para información sobre dicho curso taller que se realizará de manera virtual.

Que, en ese sentido la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), establece VIII (OCHO) Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para asegurar la calidad de la educación de las universidades, siendo así que el curso taller de "Habilidades Blandas" cumple con la VII Condición Básica de Calidad "Mecanismo de Inserción Laboral". Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2022-UNF/CO, se resuelve: (...) **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los Planes de Trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que como anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Plan de Trabajo la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- Plan de Trabajo de la Unidad de Laboratorios
- Plan de Trabajo De La Biblioteca Central
- Plan de Trabajo De La Unidad De Formación Continua
- Plan de Trabajo Unidad De Gestión Académica

Que, mediante Proveído N° 085-2023-UNF-VPAC, la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del curso taller de "Habilidades Blandas". En ese sentido, mediante Informe N° 274-2023-UNF-PCO-OPP, se solicita informe de disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1,000.00 (MIL SOLES). Al respecto, mediante Informe N° 502-2023-UNF-PCO-OPP-UP, el centro de costo de la Unidad de Formación Continua, se dispone de cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Actividad 5000276 Gestión de Programa; hasta la suma de S/. 1,000.00 (MIL SOLES) para el desarrollo del curso taller en mención. El cual se informa mediante Proveído N° 086-2023-UNF-VPAC.

Que, mediante Informe N° 155-2023-UNF-OAJ, de fecha 04 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta jurídicamente viable que bajo los alcances de lo que establece la VII Condición Básica de Calidad "Mecanismo de Inserción Laboral", en concordancia con la Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2022-UNF/CO, se apruebe el Plan de trabajo del curso taller de "Habilidades Blandas".

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 033-2023-SO-CO, Acta De Sesión Ordinaria De Comisión Organizadora De La Universidad Nacional De Frontera, de fecha 5 de mayo de 2023, fue analizado el documento y acordaron por unanimidad que se apruebe el Plan de trabajo del curso en mención.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del curso taller de "Habilidades Blandas", de conformidad al plan de trabajo el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Formación Continua

Plan de Trabajo

CURSO TALLER: HABILIDADES BLANDAS

Miércoles, 14 de abril 2023

Responsables:

Mg. Berrios Tauccaya Oscar Julián
MSc. David Roberto Ricse Reyes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

Sullana – Perú

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

- **DATOS INFORMATIVOS:**

1. **Denominación**

   Curso Taller: "Habilidades Blandas"

2. **Institución:**

   Unidad de Formación Continua
   Dirección de Gestión y Servicios Académicos
   Vicepresidencia Académica
   Universidad Nacional de Frontera

3. **Organizadores:**

   - Mg. Berrios Tauccaya Oscar Julián
   - M.Sc. Ricse Reyes David Roberto
   - Mg. Villalta Arellano Segundo Ramos
   - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
   - M.Sc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez
   - MBA. Vallejos More Leandro Alonso
   - Ms. Zapata Mendoza Prospero Cristhian Onofre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

4. **Ponente:**

   Por Contratar – Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP.

5. **Público objetivo**

   Egresados de la UNF

   En el caso de presentarse estudiantes en calidad de egresados que deseen participar, se brindarán las facilidades correspondientes.

6. **Lugar de desarrollo de la capacitación**

Se usarán los ambientes del campus universitario, de acuerdo a las coordinaciones que se realicen con el ponente contratado.

7. **Programación:**

Fecha de inicio: Sábado, 06 de mayo de 2023.

Duración: 04 semanas

- **Semana 01:** Introducción a las habilidades blandas y su importancia en el ámbito laboral.
- **Semana 02:** Inteligencia emocional y liderazgo.
- **Semana 03:** Comunicación asertiva y Trabajo en equipo.
- **Semana 04:** Gestión del tiempo y evaluación final

Horario:

- **Horas Síncronas:** 08:00 am – 12:00 pm (04 horas pedagógicas por semana) Total, horas para la Certificación: 16 horas pedagógicas.

8. **Inscripción:**

A través de formulario online, se creará un link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los egresados de forma GRATUITA.

I. JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la educación superior se ha convertido en un componente clave que exige una revisión permanente del rol de los Estados frente al modelo educativo y a la supervisión de la calidad de las instituciones educativas. En el caso de los países de América Latina, desde la década de los noventa, hay una clara tendencia regional de que dicho rol estatal se concrete en el diseño de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior[1].

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), establece ocho (VIII) Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para asegurar la calidad de la educación en las universidades, siendo responsabilidad de esta Unidad el mantenimiento de la CBC VII "Mecanismos de mediación e inserción laboral para

[1] PROCALIDAD – Educación Superior: Diseño de un sistema de seguimiento de egresados y una estrategia para la implementación de dicho sistema. SINEACE, p. 11, 2018.

estudiantes y egresados", para lo cual se vienen ejecutando actividades con el objetivo de lograr este fin.

Asimismo, considerando que nuestra institución se encuentra en proceso de acreditación de sus programas de estudio, debemos considerar lo establecido en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria elaborado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), el cual señala:

DIMENSIÓN 4: Resultados.

FACTOR 12: Verificación del perfil del egreso.

Estándar 33: Logro de Competencias. El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos educacionales. El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

En ese sentido, es que la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Formación Continua, viene desarrollando mecanismos para favorecer la inserción laboral de los estudiantes egresados de nuestra Casa Superior de Estudios y de esta manera contribuir al aseguramiento de la calidad de nuestra institución.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo de un Curso Taller cuyo tema específico a desarrollar se denomina "Habilidades Blandas", dirigida a los egresados de la UNF, con la finalidad de fortalecer sus competencias profesionales que coadyuve a su inserción laboral.

Los temas a desarrollar son: Introducción a las habilidades blandas, Inteligencia emocional, Liderazgo, Comunicación asertiva, Trabajo en equipo, Gestión del tiempo.

II. OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

Fortalecer la formación integral de los egresados de las diferentes escuelas profesionales, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos, a través del desarrollo del Curso Taller "Habilidades Blandas", para favorecer la

inserción en el ámbito laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

2. **Objetivos específicos:**
   - Entrenar la habilidad inteligencia emocional.
   - Entrenar la habilidad liderazgo.
   - Entrenar la habilidad comunicación asertiva
   - Entrenar la habilidad trabajo en equipo
   - Entrenar la habilidad gestión del tiempo.

III. METODOLOGÍA:

- Después de tener confirmada la aprobación del Curso Taller "Habilidades Blandas", se procederá a hacer la difusión del evento en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos, LinkedIn, etc.
- Se creará y publicará el link de inscripción desde el correo institucional de la Jefatura de la Unidad de Formación Continua, el mismo que estará a disposición de los estudiantes egresados de la UNF.
- El desarrollo del curso taller se desarrollará de manera presencial en los ambientes de la UNF.
- El ponente deberá subir en la carpeta drive que será habilitada por la Unidad de Formación Continua sus diapositivas por cada sesión , así como el producto o evaluación por cada semana y anexar su informe final con su registro de notas para considerar en la emisión de los certificados.
- Para la certificación a los asistentes se emitirá el certificado con un total de 16 horas del Curso Taller Curso Taller "Habilidades Blandas".
- Se firmará el registro de asistencia al final de la sesión y sólo se entregará certificado a aquellos que cumplan con la asistencia y participación activa, los certificados serán firmados por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general y el visto bueno (V.B) de la Unidad de Formación Continua.

  A los ponentes, se les otorgará el certificado como ponentes.

  A los organizadores, se les otorgará el certificado de organizador y asistente (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

- Organizadores.
- Ponente.

b) **Materiales:**

- Laptop
- Proyector
- Sillas
- Mesas
- Parlantes
- Micrófonos
- Papelotes
- Lapiceros
- Hojas bond tamaño A4

2. Presupuesto

Presupuesto asignado a la Unidad de Formación Continua mediante recursos ordinarios por OFICIO MÚLTIPLE Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP.

N°	Descripción	Especifica de gastos	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Diseño y emisión virtual de certificados a ponentes, organizadores y participantes (cálculo aprox.)	No aplica	150	0.00	0.00
2	Contratación de ponente para el curso taller. (Se presentó requerimiento a DGA para el trámite)	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	1	1,000.00	1,000.00
Total					1,000.00

3. Informe Final

El informe final para su respectiva certificación para ponente, organizadores y asistentes será el a partir del martes 30 de mayo de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

IV. PROGRAMA ANALÍTICO:

Se tendrá preparado el programa solo para la apertura del curso taller de la siguiente manera:

HORA	ACTIVIDAD	MEDIO
07:50 a.m.	Ingreso de egresados	Presencial ambientes de la UNF
08:00 a.m.	Saludo de bienvenida Dra. María Jiménez de Benites Vicepresidente Académico	
09:00 a.m.	Presentación de ponente	
12:00 p.m.	Clausura.	

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Mes	Abril				Mayo				Junio			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reuniones de coordinación												
Elaboración de propuesta												
Presentación de propuesta												
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución												
Convocatoria para inscripciones												
Desarrollo del curso taller												
Presentación de informe Final												
Emisión de certificados a ponentes, organizadores y asistentes. Entrega de certificados												

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

De acuerdo al calendario académico aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2023-UNF/CO, de fecha 01 de enero de 2023, se han programado exámenes parciales del 22/05/2023 al 26/05/2023; por lo tanto, nuestro cronograma de actividades se ajusta al calendario académico.

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO:

1. Recursos

a) **Humanos:**

- Personal de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.